

## Anexo 2. Modelo de diagnóstico social y ambiental

### Información sobre el proyecto

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	Abordaje Comunitario del Plan Nacional Argentina contra el Hambre
2. Número del proyecto	ARG/20/004
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

*Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup>*

El proyecto tiene como objetivo favorecer la resignificación de la política alimentaria como instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, contemplando diferentes modalidades de intervención que permitan impulsar y afianzar acciones en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas. En este sentido, la estrategia del proyecto se centra en el trabajo directo con organismos gubernamentales y organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Para ello se adoptará una perspectiva de derechos, impulsando una mirada integral, que permita –en función de la complejidad que caracteriza a las organizaciones, y al denso entramado social, comunitario e institucional del que forman parte- abordar el fortalecimiento en diferentes dimensiones, mediante una relación directa de los equipos de las

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

organizaciones, brindando un acompañamiento sustantivo para fortalecer las capacidades necesarias para la gestión y administración de la prestación alimentaria, pero también para la generación de nuevos proyectos y prestaciones en pos del bienestar de la comunidad.

El proyecto asimismo busca mejorar las condiciones en que las organizaciones desarrollan la amplia gama de actividades y servicios de cuidado que ofrecen a sus comunidades a través de las Solicitudes de Financiamiento Complementario y capacitaciones específicas en temáticas de género, nutrición, seguridad e higiene, emprendedurismo y oficios, etc. Estas actividades complementarias de apoyo escolar, deportivas, recreativas, artísticas y culturales, guarderías y jardines de infantes, dirigidas a niños, niñas y adolescentes se inscriben en una perspectiva de derechos y contribuyen al fortalecimiento de las familias y al desarrollo pleno de sus miembros.

Cabe aclarar que el presente proyecto se constituye como una continuación del proyecto precedente ARG/12/009 y en este sentido es justo destacar que conforme al informe preliminar de la evaluación externa de resultados del mismo, el desempeño del mismo ha sido exitoso en su flexibilidad y dinamismo, en su robustez para asegurar el derecho a la alimentación, en cuidar a los y las trabajadoras comunitarias con normas sanitarias, en ampliar la inclusión de nuevos y nuevas titulares, y en garantizar una alimentación de calidad nutricional adecuada, durante todo el periodo de implementación del proyecto incluyendo el contexto de pandemia COVID-19, garantizando de esta manera el derecho a la alimentación saludable.

Asimismo, los servicios complementarios que las organizaciones ofrecen incluyen también orientación jurídica y legal para diferentes situaciones, entre ellas situaciones de violencia doméstica, así como articulación con otras dependencias del Estado para garantizar el acceso a derechos tales como la tramitación de la Asignación Universal por Hijo, y por ejemplo el Ingreso Familiar de Emergencia en el marco de la pandemia. De esta manera, se contribuye a la reducción de brechas de capacidades organizacionales y personales, así como a la disminución de las desigualdades de género y al restableciendo el goce efectivo de derechos humanos vulnerados.

Adicionalmente, cabe destacar que el proyecto realizará acciones de difusión de medidas preventivas en el marco de la pandemia y difusión en general sobre el derecho a la alimentación saludable y asequible de manera de contribuir al empoderamiento de la población para la exigibilidad del derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria. Tal como lo plantea el título del proyecto, el abordaje será comunitario y se trabajará de manera diversa en cada localidad, adaptando las acciones de acuerdo a las especificidades de cada contexto y de la población beneficiaria respectivamente.

El proyecto articulará en la Mesa Nacional del Plan Argentina contra el Hambre, como uno de sus componentes fundamentales, espacio que reúne a múltiples instancias del Estado nacional, provincias, sector privado, sociedad civil y organismos internacionales, entre ellas, las agencias de ONU. Asimismo, el proyecto continuamente realiza consultas con las colaboradoras/es de los comedores y población beneficiaria para incorporar cambios y mejoras.

Finalmente, cabe destacar que, en el Marco de Recursos y Resultados, se han definido indicadores desagregados por sexo, edad, al tiempo que se han incluido dimensiones socio-económica y regionales para poder dar cuenta de la pertenencia a grupos vulnerables/poblaciones de riesgo de los destinatarios. Paralelamente, el proyecto aportará información empírica para fortalecer la información disponible sobre el acceso al derecho a la alimentación en Argentina.

***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer***

Las organizaciones constituyen para las mujeres escenarios muy importantes para desarrollar actividades que exceden el mundo doméstico y les permiten circular en el mundo de lo público comunitario. Efectivamente, estos constituyen ámbitos de aprendizaje y desarrollo muy importantes: la planificación de los menús; la gestión de compras y proveedores; el desarrollo de actividades comunitarias para niños, niñas y adolescentes; el cuidado de la salud de los niños y las niñas; el desarrollo de destrezas para participar de emprendimientos productivos con generación de ingresos; la posibilidad de contar con mayores credenciales para insertarse en el mercado de trabajo; la revalorización del rol doméstico y su visibilización, les proporciona mejores posibilidades para posicionarse en el ejercicio de derechos.

Considerando lo anterior, el proyecto trabajará desde diferentes estrategias para fortalecer las prácticas de los equipos técnicos programáticos y de las organizaciones en pos de la igualdad de género: (i) financiamiento de proyectos; (ii) fortalecimiento de los equipos técnicos como agentes claves para la utilización de dichos financiamientos; (iii) promoción de procesos para armar redes generando y apoyando reflexiones para la articulación territorial de las organizaciones con las instituciones públicas y privadas.

Se fortalecerá a las organizaciones con capacitaciones específicas para incorporar el enfoque de género y asesoramiento para fortalecer estrategias de abordaje de la violencia de género en el marco de las organizaciones sumando recursos para configurar mecanismos de derivación, referencia y contra referencia.

Para las actividades de capacitación de todo tipo se tendrá en cuenta que los contenidos contemplen las necesidades e intereses de hombres y mujeres incorporándose la perspectiva de género de manera transversal. Asimismo, se buscará favorecer la igualdad en la participación de hombres y mujeres, teniendo en cuenta los horarios en los que se realicen las mismas y contemplando espacios de cuidado en los casos que fuera necesario. Se realizará desagregación por hombres, mujeres, e identidades de género, en los registros de participación de las actividades.

Asimismo, se contemplará un enfoque de diversidad y se articulará con otros actores a fin de incluir específicamente a colectivos LGTBI+ en la prestación de servicios alimentarios.

Se destaca finalmente que todos los informes de proyecto y materiales de capacitación incluirán la perspectiva de género y diversidad, utilizando lenguaje inclusivo no sexista y utilización de imágenes que no refuercen estereotipos de género.

***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental***

Las actividades contempladas en el proyecto, por sus características, tienen un impacto ambiental limitado en la medida que sólo involucran acciones de provisión de alimentos, de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, de asistencia técnica y de seguimiento. En este sentido,

la programación de las actividades pondrá un especial énfasis en la minimización de la huella de carbono que pueda generar la gestión y suministro de alimentos, así como la generación de desechos y su disposición adecuada.

En este sentido, con el apoyo del PNUD, se analizarán distintas alternativas para fortalecer la capacitación en mejores prácticas de reducción de desperdicio de alimentos y conservación de los mismos, prácticas de compostaje, reutilización de residuos orgánicos y reciclaje de material no orgánico.




Asimismo, se trabajará en articulación con otros programas para promover acciones orientadas a incentivar la producción agroecológica ya que esta práctica impulsa el uso de técnicas amigables con el medio ambiente, el aprovechamiento de recursos locales y el uso de tecnologías apropiadas que propician mejoras en el hábitat, la calidad de vida de las familias participantes, su entorno familiar y su comunidad.

## Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			<b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b>
<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Impacto y probabilidad (1-5)</i>	<i>Importancia (baja, moderada, alta)</i>	<i>Comentarios</i>	<i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i>
Riesgo 1: Riesgos de contagio en el marco de la pandemia COVID-19 tanto de colaboradoras/es como de titulares de derecho.	I = 2 P = 2	<b>Baja</b>		Se brindará a las organizaciones los recursos para cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias para continuar brindando el servicio alimentario con el menor riesgo posible. Donde sea posible se optará por implementar el modelo de “modulo” o “vianda” para minimizar el contacto mientras dure la pandemia.
Riesgo 2: Falta de reconocimiento económico del trabajo voluntario que desarrollan principalmente las mujeres que participan en las organizaciones comunitarias para brindar las prestaciones alimentarias y otros servicios complementarios.	I = 2 P = 3	<b>Media</b>	La problemática afecta al proyecto, pero trasciende su capacidad de respuesta en tanto afecta el trabajo voluntario que se realiza en el marco de múltiples programas del Ministerio y del Estado en general y requiere una respuesta legislativa.	En la actualidad existen dos proyectos de ley en tratamiento en el Parlamento para abordar y dar respuesta a esta problemática. El proyecto acompañará con evidencia y seguirá los avances legales en la materia a fin de promover su implementación eficaz en caso de su aprobación. Asimismo, se buscará articular con programas de contraprestación existentes del MDS.
Riesgo 3: Problemas vinculados con la inadecuada disposición de desechos (por ejemplo, envases plásticos, aceites comestibles usados, etc.).	I = 2 P = 1	<b>Baja</b>	Si bien se cuenta con protocolos que rigen la disposición de desechos, existen faltas de información sobre los impactos del manejo y disposición inadecuada de los residuos.	Se implementarán esquemas de control y asistencia técnica para fortalecer la capacitación en mejores prácticas de reducción de desperdicio de alimentos y conservación de los mismos, prácticas de compostaje, reutilización de residuos orgánicos y reducción y reciclaje de material no orgánico.
Riesgo 4: Potencial desatención de las necesidades específicas relativas a los pueblos indígenas.	I = 2 P = 1	<b>Baja</b>	El proyecto implementará un enfoque de diversidad y pluralidad cultural.	El proyecto contemplará las particularidades culturales, culinarias, recreativas y de necesidades de cuidado a partir de la elaboración de menús diferenciados y adaptados a las diferencias regionales. Las propias organizaciones elaboran

				sus diagnósticos y proyectos de una forma sensible a esas poblaciones.
	<b>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.		<b>Comentarios</b>	
	<i>Riesgo bajo</i>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Riesgo moderado</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las acciones de prevención y los mecanismos de vigilancia previstos son los adecuados para minimizar la posibilidad de ocurrencia de los riesgos previstos y para reducir su impacto.	
	<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>		
	<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>			
	Marque todos los que aplican.		<b>Comentarios</b>	
	<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	La estrategia del proyecto contempla la perspectiva de género y DDHH orientando adecuadamente las acciones al empoderamiento de las mujeres, la prevención y atención de la violencia de género y la promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.	
	<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input checked="" type="checkbox"/>		
	<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>			
	<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>			
	<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>			
	<i>4. Patrimonio cultural</i>			
	<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>			
	<i>6. Pueblos indígenas</i>			
	<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>			

### Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
 María Eugenia Oviedo Asociada de Programa	02-Dec-2020	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
 Cecilia del Río Unidad de M&E	02-Dec-2020	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
 Valentín González Representante Residente Adjunto	04-Dec-2020	Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <b>riesgos</b> sociales y ambientales		
Principio 1: Derechos humanos		Respuesta (Sí/No)
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>2</sup>	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
7.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
8.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	SI
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

<sup>2</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.



<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	NO

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	SI
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>	NO

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	SI
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	SI
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO